**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL**

**Expediente:** CDHEC/2/2020/104/Q

**Asunto:** Conclusión por conciliación.

Torreón Coahuila de Zaragoza; a 18 de marzo de 2021---------------------------------------------

Visto el expediente CDHEC/2/2020/104/Q, iniciado con motivo de la queja interpuesta por Q1, quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en agravio de su trabajador AG1 , atribuidas a Agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón; Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

**Descripción de los hechos.**

1.- “ *Yo soy Arquitecta, tengo un proyecto de construcción en la calle Matamoros No. XXXX en el centro de torreón, la patrulla XXXXX de la DSPM de torreón llego al domicilio donde me estaba esperando un albañil que trabaja conmigo para que abriera el domicilio y empezar a trabajar, se bajaron para revisarlo, le dijeron que se veía sospechoso y que se veía cholo, lo revisaron, lo hicieron sacar sus pertenencias, mi abuelita que vive a la vuelta de la casa que estamos arreglando llegó y le pregunto porque lo revisaban, le dijeron que se veía sospechoso, después lo dejaron ir porque no le encontraron nada, en la unidad iba un elemento masculino y un femenino, cuando llegue a la construcción ya no estaba la patrulla, luego vi que volvieron a pasar por el domicilio, los detuve para cuestionarles por que revisaron a mi trabajador y me repitieron que por verse sospechoso o cholo, quiero que me queja se someta al proceso de conciliación para que no molesten a mis trabajadores en el domicilio antes mencionado y que estamos ocupando para trabajar, así mismo solicito que se les pueda brindar alguna capacitación a los elementos de la DSPM de Torreón para evitar estos actos discriminatorios. “*

**Evidencias.**

1.- Presentación de queja mediante llamada telefónica el día 05 de marzo de 2021 por la Q1

2.- Acuerdo de Admisión con Conciliación en fecha 08 de marzo de 2021 por presuntas violaciones a los Derechos Humanos consistentes en Violaciones al Derecho a la Igualdad y Trato Digno en su modalidad de Discriminación, Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública.

3.- Se propone Conciliación a autoridad mediante Oficio No. SV-XXXX/2021 en fecha 08 de marzo de 2021

4.- Se notifica admisión mediante Oficio No. SV-XXXX/2021 en fecha 08 de marzo de 2021

5.- Recepción de Informe mediante Oficio No. XXXXX/XX/XXX/2021 en donde se acepta la conciliación

Motivación y fundamentación.

1*.- “ Yo soy Arquitecta, tengo un proyecto de construcción en la calle Matamoros No. XXX en el centro de torreón, la patrulla XXXX de la DSPM de torreón llego al domicilio donde me estaba esperando un albañil que trabaja conmigo para que abriera el domicilio y empezar a trabajar, se bajaron para revisarlo, le dijeron que se veía sospechoso y que se veía cholo, lo revisaron, lo hicieron sacar sus pertenencias, mi abuelita que vive a la vuelta de la casa que estamos arreglando llegó y le pregunto porque lo revisaban, le dijeron que se veía sospechoso, después lo dejaron ir porque no le encontraron nada, en la unidad iba un elemento masculino y un femenino, cuando llegue a la construcción ya no estaba la patrulla, luego vi que volvieron a pasar por el domicilio, los detuve para cuestionarles por que revisaron a mi trabajador y me repitieron que por verse sospechoso o cholo, quiero que me queja se someta al proceso de conciliación para que no molesten a mis trabajadores en el domicilio antes mencionado y que estamos ocupando para trabajar, así mismo solicito que se les pueda brindar alguna capacitación a los elementos de la DSPM de Torreón para evitar estos actos discriminatorios. “*

2.- Oficio No. XXXX/XX/XXX/2021: en relación al oficio No. SV-XXXX/2021 de fecha 08 de marzo de 2021, referente a la queja CDHEC/2/2021/XXXX/Q, interpuesta por la Q1, en contra de oficiales adscritos a esta corporación, en la cual proponen una Conciliación, que consiste en: Que se instruya a los agentes que efectuaron la revisión de su trabajador, para que no incurran en detenciones o actos de molestia en la persona, familia, domicilio o posesiones de la Q1, si no se encuentran satisfechos los requisitos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y Reglamentos correspondientes: SIN PERJUICIOS QUE EN CASO DE QUE INCURRA EN ALGUNA FALTA ADMINISTRATIVA O DELITO SE PROCEDA CONFORME A DERECHO; y con la finalidad de colaborar, le hago de su conocimiento que dicha PROPUESTA DE CONCILIATORIA ES ACETADA.

Es por todo lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su conocimiento, determina concluir el presente expediente por la aceptación de la conciliación planteada es así que este organismo público autónomo;

**Acuerda:**

Único: Concluir la queja presentada el 16 de febrero de 2021 por Q1, quien adujo violaciones a Derechos Humanos en agravio de uno de sus trabajadores atribuidas a Agentes de la Dirección Pública Municipal de Torreón. por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, indicando que se instruyó a los Agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal que efectuaron a revisión de su trabajar, para que no incurran en detenciones o actos de molestia en la persona, familia, domicilio o posesiones de la Q1. lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley; artículos 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma el Visitador Adjunto Encargado de la Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. --------------------CÚMPLASE. -

MAUT/GGG/MSE